

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 28 de julio de 2023, se venció el término consagrado en el numeral 2° del artículo 463 del C.G.P. A Despacho, 07 de septiembre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado:	05001 31 03 006 2023 00200 00
Proceso:	Ejecutivo hipotecario – acumulado al 2022-00035.
Demandante:	Carlos Mario Barreneche Carvajal.
Demandado:	Alquilar Contenedores S.A.S.
Asunto:	Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 0495.

Primero. El emplazamiento de que trata el numeral 2° del artículo 463 del C.G.P., se surtió por secretaría, bajo los parámetros del artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el término venció el 28 de julio de 2023, y hasta la fecha no se hizo presente ninguna persona que indicará tener títulos de ejecución en contra de la sociedad aquí demandada.

Segundo. Para continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos proceda a realizar e informar al despacho la notificación de la parte demandada, para lo que deberá tener en cuenta lo dispuesto por el despacho en providencia anterior.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 08/09/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 146



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**